



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

Fijese, **16 MAR 2017**
San Juan de Aznalfarache
EL VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ANUNCIO DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE TÉCNICOS/AS EN SALVAMENTO ACUÁTICO PERSONAL LABORAL TEMPORAL ADSCRITOS A PISCINAS MUNICIPALES QUE CONSTITUIRÁN BOLSA DE TRABAJO EN DICHO SERVICIO Y CATEGORÍA PROFESIONAL.

En San Juan de Aznalfarache, reunido el Tribunal que ha de calificar la fase de concurso del proceso de selección para la constitución de una Bolsa para la provisión de puestos de Técnicos/as en Salvamento Acuático, personal laboral temporal del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Concurriendo la totalidad de sus miembros, el Sr. Presidente declara constituido el Tribunal, y se procede a la valoración de la Fase de Concurso, de conformidad con el baremo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	MÉRITO FORMACIÓN	MÉRITO EXPERIENCIA	FASE CONCURSO
ASIÁN	LORA	JOSÉ MANUEL	2,10	1,60	3,70
DOMÍNGUEZ	RAYA	MIGUEL ÁNGEL	0,45	0,50	0,95
GARCÍA	MARTÍNEZ	FCO.JAVIER	0,25	4,20	4,65
GONZÁLEZ	VALENCIA	ÁNGEL JESÚS	1,80	1,80	3,60
MAESTRE	FERRERA	FCO.JAVIER	2,00	4,20	6,20
PARRADO	JAPÓN	SEBASTIÁN	2,75	3.80	6,55

Finalizada la valoración de méritos de la fase de Concurso, el Tribunal acuerda reunirse en el día de la fecha a las 11,00 horas, en la Sala de Juntas de estas Dependencias Municipales, a fin de realizar la entrevista curricular, estructurada en base a los méritos alegados por los aspirantes y desarrollados a lo largo de su vida laboral, con especial incidencia en la trayectoria formativa, trayectoria profesional, experiencia y conocimientos adquiridos, a los aspirantes que han superado la Fase de Oposición, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de gobierno Interior Núm. 284/2017, de ocho de marzo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Juan de Aznalfarache, a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE

Fdo: Pedro Valverde Iglesias



LA SECRETARIA

Fdo: M^a Angeles García Ruiz